



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

----- ACTA NÚMERO 30 TREINTA -----

----- SESIÓN ORDINARIA -----

En la ciudad de Cortazar, Guanajuato, siendo las 19.30 diecinueve treinta horas del día **20** veinte **de junio de 2016** dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los miembros del H. Ayuntamiento electo para el periodo 2015-2018, el **Presidente Municipal C. Hugo Estefanía Monroy**, el **Síndico C. Santiago Eugenio García Mondragón**, y los **CC. Regidores: Carlos Alberto Durán Rivera, María Teresa Subías Rojas, Christian Alejandro Campos Regalado, José Arturo Elías Berdín, Sandra Medrano Mercado, Luis Manuel Villagómez León, Rafael González Novoa, Silvia María Calvo Benítez, Rocío Fernández Corona y María Luisa Cortés Vargas**, quienes proceden a celebrar la doceava **Sesión Ordinaria**, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 61 y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 27 fracción I, 28 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Guanajuato; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria de **Quórum Legal**;
2. Lectura y aprobación en su caso del **Orden del día**;
3. **Correspondencia** recibida;
4. Lectura y **aprobación en su caso, de las Actas 28 y 29**, correspondientes a la Décima Primera Sesión Ordinaria y Decima Sexta Sesión Extraordinaria, respectivamente;
5. Presentación de la propuesta de Proyecto de **Reglamento para la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes**, para el Municipio;
6. Propuesta, análisis y aprobación en su caso, para aumentar la aportación pecuniaria que el Gobierno Municipal le otorga como Donativo a la Asociación Civil "Voluntarias Vicentinas de Cortazar, A.C."
7. Presentación, análisis y en su caso Aprobación, para que **se autorice la aportación de recursos** que le corresponden al municipio en la ejecución de la obra "**Construcción de Colectores Municipales de Aguas Residuales**" (segunda etapa), Convenida con la Comisión Estatal del Agua Bajo el número de Convenio CEA-CORTAZAR-APAZU-2015-205;
8. Presentación para su análisis y toma de los acuerdos respectivos, en cuanto a la solicitud de apoyos por conclusión de gestión, presentada por algunos ciudadanos que fungieron como **Delegados Municipales en la pasada administración**;



9. Discusión y en su caso, aprobación del **Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, relativo a la Solicitud de **ratificación de acuerdo de donación** del predio en que se ubica el Centro de Impulso Social de la Colonia El Pípila, de Cortazar, Gto.
10. Discusión y en su caso, aprobación del **Dictamen de la Comisión de Educación**, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar, adicionar y derogar diversos artículos, de la **Ley para una Convivencia libre de Violencia en el entorno Escolar** para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
11. Discusión y en su caso, aprobación del **Dictamen de la Comisión de Reglamentos**, relativo al **Oficio Circular Número 36** sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar los artículos, **109 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y el 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato**.
12. Discusión y en su caso, aprobación del **Dictamen de la Comisión de Reglamentos**, relativo al **Oficio Circular Número 44** sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar los artículos, **109 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato**.
13. Discusión y en su caso, aprobación del **Dictamen de la Comisión de Reglamentos**, relativo al **Proyecto de Reglamento para las Asociaciones Público Privadas de Cortazar (APP)**, presentado por el Presidente Municipal ante el Pleno del Ayuntamiento.
14. **Asuntos Generales.**
15. **Clausura.**

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario del H. Ayuntamiento procede a realizar el pase lista, estando presente la totalidad de los integrantes del ayuntamiento, declarándose legalmente instalada la presente sesión, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de este Municipio, así como el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al orden del día, el cual se aprueba por unanimidad. Habrá asuntos generales.

3.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la siguiente correspondencia recibida:

1. **Oficio Circular Número 59**, emitido por la Comisión de Asuntos Municipales, Diputados Luz Elena Govea López y Juan Carlos Alcántara Montoya, presidenta y secretario, respectivamente, en el cual remiten la iniciativa de



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

Ley para el Fomento y Fortalecimiento de los Mercados Públicos en el Estado de Guanajuato. Se turna el disco compacto a la Comisión de Servicios Municipales.

2. **Oficio Circular Número 60**, emitido por la presidenta de la Comisión de Hacienda y Fiscalización, Diputada Elvira Paniagua Rodríguez, en el cual formulan una atenta solicitud a fin de que este Ayuntamiento tome las medidas necesarias para que **se impulsen los ajustes necesarios a la Ley de Ingresos Municipal**, respecto de la información que deberá ser entregada sin costo, **de conformidad a la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**. Se turna a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su oportuna atención, así mismo se notificará al Tesorero Municipal.

4.- **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS 28 Y 29, CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.** Las actas se enviaron con anticipación para su revisión, por lo que el secretario da lectura a las observaciones propuestas por las regidoras Silvia María Calvo Benítez y María Luisa Cortés Vargas. Se somete a votación el **acta 28 y se aprueba por unanimidad** incluyendo una observación que realiza la regidora Sandra Medrano Mercado. Se somete a votación el **acta 29 y se aprueba por unanimidad**.

5.- **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PARA EL MUNICIPIO.** El alcalde comenta que derivado de la implementación del nuevo sistema municipal de atención y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el Gobierno Municipal en coordinación con la Procuraduría Auxiliar en materia de Asistencia Social del DIF Municipal, deberá crear un reglamento que proteja y asista a los menores y adolescentes, por lo que propone para el análisis y dictamen del proyecto, se apruebe que las **Comisiones: de Educación, Cultura y Recreación; la de igualdad de género; la de deporte y atención a la juventud así como la de Reglamentos** en unidad trabajen el proyecto del dictamen. Se somete a votación y **se aprueba por unanimidad**. La regidora Silvia María Calvo Benítez señala que no se le hizo llegar el orden del día con todos los anexos, ya que solo le llegaron 2 correspondientes al punto 7 y 13.-

6. **PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUMENTAR LA APORTACIÓN PECUNIARIA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL LE OTORGA COMO DONATIVO A LA ASOCIACIÓN CIVIL "VOLUNTARIAS VICENTINAS DE CORTAZAR, A.C."** La Regidora María Luisa Cortés Vargas recuerda que este punto se trató anteriormente y quedaron en que se diera de baja de la nómina del DIF a las 2 personas que laboran con las Vicentinas y el ingreso que se les asignaba, se



incrementara en el monto del apoyo a las voluntarias vicentinas (**acta 25 punto 8**). El alcalde recuerda que se trató el punto pero no se votó y lo que corresponde ahora es formalizarlo con el voto. A petición de la regidora Sandra Medrano Mercado, se presenta el acta 25 para recordar como quedó el punto, mismo que se manejó con carácter informativo, por lo que no hubo votación. Se aprueba la comparecencia del Contador José Antonio García Montoya, tesorero municipal, quien comenta que tener a las 2 personas en la nómina del DIF era una carga y compromiso legal para el municipio, menciona que el apoyo que este ayuntamiento estaba asignando a las vicentinas era de \$ 6,000.00 y sumándole lo que correspondía a las 2 personas, serían \$ 10,200.00 mensuales. El regidor Rafael González Novoa agrega que ya se negoció con las personas para que no demanden y se procedió con su baja. La regidora Rocío Fernández Corona, señala que fue indebido firmar un finiquito en marzo cuando aun no estaba el acuerdo formal del ayuntamiento, a lo que el tesorero le informa que aun no se ha pagado nada. La regidora Silvia María Calvo Benítez, solicita se les muestre algún documento oficial en el que conste el sueldo de las personas, lo cual es secundado por el regidor José Arturo Elías Berdín, el tesorero les informa que en el momento no lo tiene. El alcalde comenta que todos estuvieron de acuerdo en la citada sesión, que se aclarara la situación, dando de baja a las personas de la nómina y que el ingreso que se les daba, se incrementara en el apoyo a las vicentinas, por lo que corresponde en este acto votar el acuerdo. el Regidor Christian Alejandro Campos Regalado lee una parte del acta 25 en la que dice: "coincidiendo todos en que se debe de subsanar la situación, con el incremento que corresponda en la partida de apoyo a las vicentinas", a lo que la regidora Silvia María Calvo Benítez, comenta que le hizo saber a la secretaria de las actas que no se puede hacer un extracto de un acta para cambiar el sentido de lo expresado, ya que ella en esa sesión nunca dijo estar de acuerdo. Se somete a votación incrementar la aportación del apoyo a las Voluntarias Vicentinas por \$ 10,200.00 mensuales y se aprueba con **7 votos a favor y 5 en contra** de los regidores José Arturo Elías Berdín, Sandra Medrano Mercado, Luis Manuel Villagómez León, Rafael González Novoa y Silvia María Calvo Benítez.

7.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA QUE SE AUTORICE LA APORTACIÓN DE RECURSOS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES MUNICIPALES DE AGUAS RESIDUALES" (SEGUNDA ETAPA), CONVENIDA CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA BAJO EL NÚMERO DE CONVENIO CEA-CORTAZAR-APAZU-2015-205. Se aprueba la comparecencia del Contador José Antonio García Montoya, Tesorero Municipal, quien solicita se apruebe la aportación a la comisión



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

Estatad del Agua, por la parte correspondiente al Municipio y al convenio CEA-CORTAZAR-APAZU-2015-205 de fecha 15 de diciembre de 2015, consistente en la construcción de colectores municipales de aguas residuales (segunda etapa) tramo molinito desde cárcamo merino hasta acceso por carretera 45 hasta Colonia Guanajuato, en esta ciudad, haciendo una breve reseña sobre el antecedente del fondo del cual se tomará la aportación para la citada obra. Comenta que en el programa de inversión 2015 ya se tenía contemplado el gasto para esta obra, el cual se iba a tomar de remanentes de infraestructura social municipal, de ejercicios anteriores, recurso que esta etiquetado, porque aunque no había un convenio actualizado, él sabía que había un compromiso y que la comisión estatal del agua era quien estaba ejecutando esta obra. En noviembre pasado la C.E.A.G nos remite el convenio para formalizar el proceso, del cual el Regidor Rafael González nos apoyó a recabar la firma del Presidente Municipal anterior, para darle certeza jurídica a la obra, por lo que solicitó a la CEAG generara el oficio del cobro al Municipio, para fundamentar la aportación de esta obra, por lo que nos solicitaron, aunque esta presupuestado el recurso, se apruebe por el ayuntamiento. Agrega que de 18 millones de pesos que costaba la obra, al momento de hacer la licitación, bajó a 13 millones de pesos, por lo que al aportar los 4 millones correspondientes al municipio, informa que no hay problema alguno, ya que existe la partida y la suficiencia presupuestal para esta obra. Así mismo comenta que se tiene firmado un convenio con la JUMAPAC para la compra de un BACTOR (camión) por \$ 750,000.00 dinero que fue depositado en la cuenta pública del Municipio, el cual se cancelará y dicha aportación se tomará para la obra del colector ribereño. La regidora Sandra Medrano Mercado pregunta porque vamos a votar una cantidad que no está presupuestada si al final no la hay, el tesorero le contesta que existe un compromiso mayor autorizado por el ayuntamiento, que está dado mas no formalizado y al no hacerlo, tendríamos que aportar siete millones más y al formalizarlo solo aportaremos cinco millones de pesos, y mientras no realice ningún pago no se incurre en ninguna irregularidad. La regidora Sandra Medrano Mercado comenta que hace un rato le mencionó al Tesorero que estos son los remanentes y le cuestionó porque no los tomó del 2015, y éste le informó que porque aún no cierra el 2015. El alcalde solicita poner a la vista el convenio que se firmó con JUMAPAC para la aportación del bactor, y así mismo que se les entregue copia del nuevo convenio para la obra del colector ribereño, en donde la JUMAPAC se compromete a aportar dicho recurso, lo cual se acuerda. El alcalde solicita se vote a favor el punto con la salvedad de que el tesorero entregue la copia de los citados convenios. **Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.** La regidora Silvia María Calvo Benítez manifiesta que su voto es a favor, siempre y cuando el



convenio esté en los términos que dijo el tesorero. Los recursos se destinarán de la siguiente forma:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (F1) 2011	\$ 412,931.01
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (F1) 2012	\$ 40,630.49
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (F1) 2013	\$ 667,772.83
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (F1) 2014	\$ 2'959,386.11
TOTAL:	\$ 4'080,720.44

Además del pago de 5 mensualidades en el adendum CEA-CORTAZAR-APAZU-2015-205-01 realizado al mismo convenio, por los siguientes recursos:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (F1) 2014	\$ 712,768.20
CUENTA PÚBLICA 2016	\$ 750,000.00
TOTAL:	\$ 1'462,768.20

8.-PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS, EN CUANTO A LA SOLICITUD DE APOYOS POR CONCLUSIÓN DE GESTIÓN, PRESENTADA POR ALGUNOS CIUDADANOS QUE FUNGIERON COMO **DELEGADOS MUNICIPALES EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN**. El alcalde recuerda que este punto se votó en el acta 27, pero que se tiene que homologar a todos los delegados, ya que legalmente no se puede aprobar para unos si y para otros no, solicita **se apruebe otorgar a los 35 ex delegados municipales, un mes de compensación de lo que venían percibiendo**, a manera de **gratificación**, por conclusión de su gestión. La regidora Sandra Medrano Mercado agrega que los que no estén de acuerdo, pueden seguir su cauce legal y la regidora Silvia María Calvo Benítez propone que se tomen las medidas legales con los que acepten la gratificación, liberando al ayuntamiento de cualquier responsabilidad legal. **se somete a votación y se aprueba con 8 votos a favor y 3 en contra** de las regidoras Rocío Fernández Corona, María Luisa Cortés Vargas y María Teresa Subías Rojas.

9. DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE DONACIÓN DEL PREDIO EN QUE SE UBICA EL CENTRO DE IMPULSO SOCIAL DE LA COLONIA EL PÍPILA, DE CORTAZAR, GTO. Se aprueba la comparecencia del Tesorero Municipal, quien menciona que el centro ya está construido y funcionando. Informa que el 15 de julio del 2015, el ayuntamiento ratificó el acuerdo de donación realizado en sesión ordinaria de fecha 17 de junio del 2011, pero que se equivocaron en la leyenda, por lo cual no se le dio el seguimiento de publicación correspondiente, y hasta que no quede debidamente publicado el acuerdo, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, no tendrá la certeza jurídica de propiedad para continuar invirtiendo en el inmueble. Agrega que esta este punto es de forma y no de fondo. El síndico, en su carácter de



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

presidente de la citada comisión, da lectura al dictamen, el cual forma parte de esta acta y del cual se extrae lo siguiente: **"ACUERDO:- PRIMERO.-** Se reconoce y ratifica la donación del inmueble a favor de Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, donde se encuentran las instalaciones del Centro Impulso Social ubicado en calle Nicéforo Guerrero de la colonia El Pípila, que opera el programa de Centros de Impulso Social para el desarrollo comunitario integral. . . . **SEGUNDO.-** Se desafecta del dominio público una fracción del bien inmueble propiedad municipal ubicada en calle Nicéforo Guerrero sin número de la colonia El Pípila perteneciente a este municipio de Cortazar, Guanajuato, con una superficie de 2,799.39 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 53.00 metros con calle Nicéforo Guerrero y pista de por medio;

AL SUR: 53.00 metros con resto de propiedad municipal;

AL ORIENTE: 52.50 metros con resto de propiedad municipal; y

AL PONIENTE: 52.50 metros con varios propietarios y pista de por medio.- . . .

TERCERO.- Para el caso de que el bien inmueble donado, se utilice para un fin distinto al autorizado y que a la fecha es el de un centro comunitario para zonas marginadas, el bien donado se revertirá al Patrimonio Municipal." La regidora Sandra Medrano Mercado, en su carácter de secretaria de la citada comisión, menciona que este punto es para darle la formalidad y el sustento legal a la donación. Después de algunos comentarios más respecto a este punto y su redacción para la debida publicación en el Periódico Oficial, se **somete a votación y se aprueba con 11 votos a favor y 1 en contra** de la regidora Silvia María Calvo Benítez, quien propone que se agreguen en las convocatorias los dictámenes que se tratarán en la sesión, para tener más elementos al votar, ya que no se les han proporcionado.-

10.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSOS ARTÍCULOS, DE LA **LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR** PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.- La regidora María Luisa Cortés Vargas, en su carácter de Presidenta de la citada comisión, da lectura al dictamen mencionado, el cual forma parte de esta acta y del que se extrae lo siguiente: **"La Comisión emite su conformidad con las reformas, adiciones y derogaciones a la Ley para una convivencia en el entorno escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios"**. Este dictamen es en referencia al **Oficio Circular Número 47**, emitido por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, Diputada Leticia Villegas Nava y Diputado Alejandro Trejo Ávila, Presidenta y Secretario,



respectivamente.- Se somete a votación y se aprueba por unanimidad el dictamen presentado.-

11. DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, RELATIVO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 36 SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS, 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL 184 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. El regidor Rafael González Novoa, en su carácter de Presidente de la citada comisión, da lectura al dictamen mencionado, el cual forma parte de esta acta y del que se extrae lo siguiente: "CONCLUSIONES.- . . . II.- En síntesis, la opinión y análisis que a través del presente dictamen exponemos los miembros participantes de la comisión respecto al proyecto de **iniciativa de reformas al artículo 109 de la Constitución y 184 de Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales** en el Estado. . . ante la débil y confusa explicación respecto a la forma de instrumentación de los mecanismos legales que serán utilizados por el legislador para llevar a cabo el **acomodo preferencial** en la inclusión de las planillas de los candidatos a alcaldes ya convertidos en regidores por mandato constitucional y sobre todo por resultar a nuestro juicio altamente especulativo y desprovisto de ética política el hecho de que aquellos candidatos que a sabiendas que no cuentan con una promisorio posibilidad de obtener un triunfo electoral, se lancen a dicha aventura con el deliberado propósito de tener al menos amarrado, en el peor de los casos, un preferencial lugar dentro de la planilla de candidatos de representación proporcional, motivos estos que nos llevan a **CONCLUIR: INVIABLES E INOPERANTES** los argumentos y planteamientos legales que se encuentran contenidos en el Proyecto . . . "- Se comenta ampliamente el contenido de este punto, sus alcances y consecuencias, después de los cuales **se somete a votación el dictamen presentado y se aprueba con 9 votos a favor y 3 en contra** de los CC. Hugo Estefanía Monroy, Christian Alejandro Campos Regalado y María Teresa Subías Rojas.-

12.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, RELATIVO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 44 SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS, 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL ARTÍCULO 184 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. El regidor Rafael González Novoa, en su carácter de Presidente de la mencionada comisión, menciona que este punto es en los mismos términos que el anterior, retomando que son las mismas razones, y que la diferencia es que se hace referencia a los diputados y diputadas. Da lectura al citado dictamen, el cual



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

forma parte de esta acta y del que se extrae lo siguiente: "CONCLUSIONES.- . . . II.- En síntesis, la opinión y análisis que a través del presente dictamen exponemos los miembros participantes de la comisión de reglamentos respecto al proyecto de **iniciativa de reformas al artículo 109 de la Constitución y 184 de Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales** en el Estado. . . ante la débil y confusa explicación respecto a la forma de instrumentación de los mecanismos legales que serán utilizados por el legislador para llevar a cabo el **acomodo preferencial** en la inclusión de las planillas de los candidatos a alcaldes ya convertidos en regidores por mandato constitucional y sobre todo por resultar además altamente especulativo y desprovisto de ética política el hecho de que aquellos candidatos que a sabiendas que no cuentan con una promisorio posibilidad de obtener un triunfo electoral, se lancen a dicha aventura electoral con el deliberado propósito de tener al menos amarrado, en el peor de los casos, un preferencial lugar dentro de la planilla de representación proporcional, motivos estos suficientes para **CONCLUIR: INVIABLES E INOPERANTES** los argumentos y planteamientos legales que se encuentran contenidos en el Proyecto . . . ". Después de algunos comentarios sobre este punto, **se somete a votación el dictamen presentado y se aprueba con 9 votos a favor y 3 en contra** de los CC. Hugo Estefanía Monroy, Christian Alejandro Campos Regalado y María Teresa Subías Rojas.-

13.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, RELATIVO AL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LAS ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS DE CORTAZAR (APP), El regidor Rafael González Novoa, en su carácter de Presidente de la citada comisión, informa de manera general los trabajos realizados para este punto, habiendo hecho algunas adecuaciones con la técnica reglamentaria, considera viable pronunciarse a favor del reglamento; da lectura al mencionado dictamen, el cual forma parte de esta acta y del que se extrae lo siguiente: "CONCLUSIÓN.- . . . Que toda vez que el proyecto de reglamento, que fue enviado a esta Comisión . . . para su revisión, análisis y su eventual aprobación; a nuestro juicio, cumple, después de las adecuaciones realizadas por el equipo de la Comisión de Reglamentos, . . . con la técnica reglamentaria tanto en su estructura compositiva y contenido normativo con los requisitos y estándares legales . . . y considerando por otro lado que el proyecto en análisis descansa en el sustento normativo que establece el artículo 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción II, incisos b) y c) en relación con la fracción IV de la misma Constitución y los relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Guanajuato . . . y al encontrarse armonizado el proyecto de Reglamento con la Ley de Asociaciones-Publico Privadas y ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y



mmc

Municipios de Guanajuato, . . . teniendo como principal objeto regular las acciones relativas a la planeación, autorización, presupuesto, adjudicación, ejecución, administración, y control de los proyectos de inversión en donde participen contractualmente las asociaciones público-privadas así como establecer las bases para la participación del sector privado para contribuir conjuntamente con la Administración Pública en el desarrollo de la infraestructura y prestación de servicios en el Municipio de Cortazar . . . son elementos suficientes para emitir los miembros participantes de la Comisión **DICTAMEN FAVORABLE** por la **APROBACIÓN** del "REGLAMENTO DE ASOCIACIONES PUBLICO-PRIVADAS PARA EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.".- Agrega que se deberá mandar publicar en el Periódico Oficial para que entre en vigor. Después de algunos comentarios mas sobre este punto, **se somete a votación el dictamen presentado y se aprueba con 10 votos a favor y 2 en contra** de las regidoras Rocío Fernández Corona y Silvia María Calvo Benítez, quien argumenta que la labor de la Comisión esta muy bien y es multidisciplinaria, ya que lleva mucha legislación y por lo mismo no tiene la capacidad para asimilar en este momento toda la información.

14.- ASUNTOS GENERALES.

- a) La regidora Sandra Medrano Mercado solicita con fundamento en el artículo 76 inciso m) de la Ley Orgánica Municipal, **se mande llamar al Director de Servicios Públicos**, Agustín Banda Olivares, lo cual se realiza, debido a que es de noche, no se le encuentra. El alcalde le marca al celular e informa que lo manda al buzón, por lo que propone se le cite para la siguiente sesión. La regidora Sandra Medrano Mercado informa que el tema es respecto a un **apercibimiento** que le llegó a cada uno de los miembros del Ayuntamiento y al Director de Servicios Municipales, en el que se establece que al término de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, deberán dar respuesta, lo cual corresponde al día de mañana, por eso quería que él compareciera, para que les explique porque incumplió y no es necesario esperar a otra sesión, puede ser mañana o pasado. La regidora María Teresa Subías Rojas comenta que al citado Director tampoco se le notificó en su momento, ya que el abogado que recibió la notificación es quién les debió informar. Se aprueba la comparecencia del Licenciado Gerardo Carapia Hernández, del departamento Jurídico, quien informa que en administraciones anteriores hicieron un procedimiento de regularización de las gavetas del panteón viejo y el actor demandó el otorgamiento de dicho título de concesión, aplicando como acción principal la negativa ficta, en virtud de que no se atendió por parte del entonces Director de Servicios



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

Municipales el derecho de petición. Este punto se comenta ampliamente, las responsabilidades y consecuencias legales de la pasada y de la actual administración, explorándose diferentes opciones para investigar esta situación: como pedir la comparecencia del licenciado que recibió la notificación y no dio respuesta ni informó en su momento esta situación; pedir la comparecencia del anterior Director de Servicios Municipales, para que explique el motivo de esta situación; pedir copias certificadas de los documentos correspondientes a este punto desde que se originó; concluyendo el Alcalde en que se atienda jurídicamente, mañana contestando el apercibimiento y siguiendo su cauce legal, y en caso de que se genere una responsabilidad económica se aplicará a los responsables.

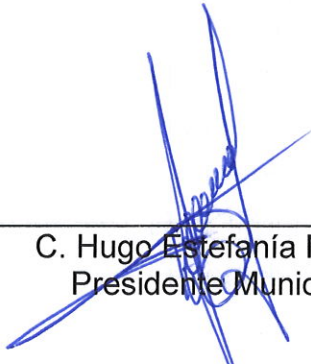
- b) La regidora Sandra Medrano Mercado solicita la **plantilla de todo el personal** que labora en Presidencia, por lo que pide al secretario dé las indicaciones para que se le proporcione.
- c) La regidora Sandra Medrano Mercado pregunta al secretario sobre el seguimiento a la petición del Lic. Jesús Alberto Flores Zerón, respecto al **pago de lo indebido**, y le informa el secretario que ya se le notificó debidamente.
- d) La regidora Sandra Medrano Mercado comenta, sobre los robos que se le hicieron al hospital ubicado en la **Col. Alameda**, que tiene conocimiento que no ha habido elementos para comprobar dichos robos, y por ser vecina del lugar ha acudido en 2 ocasiones a la caseta de vigilancia y se encuentra sin personal, por lo que solicita **más seguridad en el área**. El alcalde comenta que ya se ha tomado en consideración esa parte y hay coordinación con el estado y el ejército para hacer más operativos.
- e) La regidora Sandra Medrano Mercado solicita los **litigios laborales vigentes**, por lo que pide al secretario dé las indicaciones para que se le proporcionen.
- f) La regidora Sandra Medrano Mercado cuestiona sobre las ejecuciones del Secretario, ya que en diversas sesiones ha hecho manifestaciones en asuntos generales, y no sabe si les ha dado el seguimiento, por ejemplo en el acta 25 incisos f) y g) pidió al secretario que le diera un inicio a contraloría por parte de los servidores públicos: **Directora de Ecología y el Oficial Mayor** y le cuestiona si les dio seguimiento, mandando los oficios al contralor, a lo que el Secretario le informa que sí se enviaron y le pasará una copia de los mismos.
- g) La regidora Silvia María Calvo Benítez cuestiona al secretario si ya dio vista al síndico y al contralor, sobre el dictamen aprobado en el acta 28 punto 11, respecto al reintegro del recurso estatal del Programa Impulso a la



Economía Social Sustentable (PIESS), relativo al oficio SAI/0793/15 de fecha de 18 de diciembre de 2015, suscrito por el encargado de despacho de la subsecretaría de inversión y administración del Estado de Guanajuato M.V.Z. José Gerardo Morales Moncada, y le solicita copias. El secretario le informa que sí se enviaron los oficios.

- h) La regidora Silvia María Calvo Benítez solicita al Secretario gestione que se informe al Ayuntamiento de manera formal sobre las **acciones de todas las dependencias** que tuvieron alguna intervención en el tema del apercibimiento que le llegó a cada uno de los miembros del Ayuntamiento y al Director de Servicios Municipales, EXP. 1662/1ª.Sala/14, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Estado de Guanajuato. (Respecto al **título de concesión de una gaveta en el panteón viejo**).

15.- CLAUSURA. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 22.10 veintidós horas con diez minutos del día de su fecha, se da por terminada la presente sesión, firmando los que en ella intervinieron. DOY FE.-----



C. Hugo Estefanía Monroy
Presidente Municipal.



C. Santiago Eugenio García Mondragón
Síndico



C. Carlos Alberto Durán Rivera
Regidor



C. María Teresa Subías Rojas
Regidora

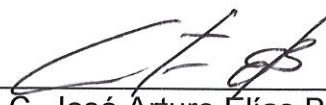


H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

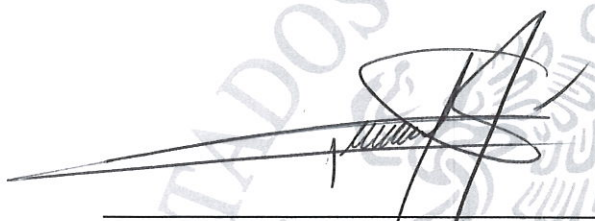
FOLIO


C. Christian Alejandro Campos Regalado
Regidor

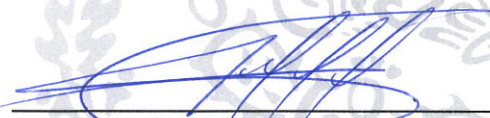

C. José Arturo Elías Berdín
Regidor

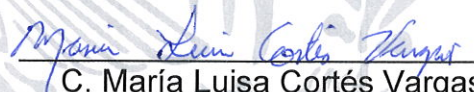

C. Sandra Medrano Mercado
Regidora


C. Luis Manuel Villagómez León
Regidor


C. Rafael González Novoa
Regidor


C. Silvia María Calvo Benítez
Regidora


C. Rocío Fernández Corona
Regidora


C. María Luisa Cortés Vargas
Regidora


Lic. Francisco Javier Díaz Ramos
Secretario del H. Ayuntamiento



